

GUÍA DOCENTE DERECHO CONCURSAL

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 12-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura Derecho Concursal estudia las soluciones del ordenamiento jurídico a las situaciones de insolvencia y a las dificultades financieras de empresas y personas físicas. Es una materia de gran relevancia práctica, muy vinculada a la actividad económica y empresarial, cuya importancia ha aumentado notablemente en los últimos años como consecuencia del creciente protagonismo de los mecanismos de reestructuración y de prevención de la insolvencia. De hecho, los especialistas en reestructuraciones son cada vez más demandados en la práctica profesional. A lo largo del curso se analizarán tanto los instrumentos destinados a evitar o superar las situaciones de crisis como las principales instituciones del procedimiento concursal. El estudio de la materia permitirá comprender cómo se articulan los intereses del deudor, los acreedores, los trabajadores y otros sujetos afectados cuando una situación económica adversa exige una respuesta jurídica. El objetivo de la asignatura es que el estudiante conozca los conceptos, principios y reglas fundamentales del Derecho concursal y sea capaz de aplicarlos a la resolución de problemas prácticos. Por ese motivo, sin perjuicio de los contenidos teóricos, el curso se desarrollará de manera eminentemente práctica, lo que permitirá comprender en profundidad las instituciones analizadas, las soluciones legales y su juego en situaciones reales. Por sus propias características, resulta recomendable prestar atención a la actualidad económica y empresarial, donde con frecuencia aparecen ejemplos de reestructuraciones, concursos de acreedores y procesos de segunda oportunidad que permiten apreciar la relevancia de las instituciones estudiadas.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje



CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG13. Razonamiento crítico
CG16. Adaptación a nuevas situaciones
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONCURSAL. PRECONCURSO. CONCURSO: PRESUPUESTOS, ÓRGANOS, DECLARACIÓN y EFECTOS	Tema 1. Introducción al Derecho concursal. El precurso.	I.Introducción; II. El antiguo sistema concursal español y el nuevo Derecho concursal; III. Preconcursabilidad
	Tema 2. La comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores	I.Presupuestos y contenido de la comunicación; II.Efectos; III. Prórroga
	Tema 3. Los planes de reestructuración homologados (I)	I. Concepto y clases.II. Créditos afectados; formación de clases de créditos; el posible control judicial anterior a la homologación; III.Contenido; IV.Aprobación. V. Homologación judicial;
	Tema 4. Los planes de reestructuración homologados (II)	VI. Impugnación; VII. Incumplimiento; VIII. El experto en reestructuraciones
	Tema 5. Concurso de acreedores. Presupuestos. Declaración. Órganos.	I. Presupuesto subjetivo y Presupuesto objetivo; II. Concurso voluntario y concurso necesario; III. Solicitud de la declaración del concurso; a. Legitimación; b. Requisitos; IV. Declaración del concurso; procedimiento; V. el juez del concurso. VI. La administración concursal VII. Concursos conexos VIII. Publicidad IX. El concurso sin masa.
	Tema 6. Los efectos de la declaración de concurso	I.Consideraciones generales; II. Efectos sobre el deudor; especialidades en caso de personas jurídicas. III. Efectos sobre los acreedores; efectos sobre las acciones individuales. IV. Efectos sobre los créditos en particular; V. Efectos sobre los contratos;
II.- FASE COMÚN DEL CONCURSO	Tema 7. Determinación de la masa activa	I. El informe de la administración concursal. II.Determinación de la masa activa. Bienes integrantes de la masa activa; Bienes conyugales; III. Acciones de reintegración; IV. Bienes excluidos de la masa activa; la separación; V. Inventario de la masa activa;



	Tema 8. Determinación de la masa pasiva.	I. Los créditos contra la masa. II. Comunicación y reconocimiento de créditos; III. Clasificación de créditos concursales: a) créditos privilegiados: con privilegio especial y con privilegio general; b) créditos subordinados; personas especialmente relacionadas con el concursado; IV. Lista de acreedores; V. Informe emitido por la administración concursal; Publicidad e Impugnación;
III.- FASE DE CONVENIO	Tema 9. Convenio concursal.	I. Requisitos formales y legitimación; II. Contenido; Prohibiciones; Propuestas con contenidos adicionales y alternativos; III. Evaluación. IV. Adhesiones a la propuesta de convenio; V. Aprobación judicial del convenio; oposición. VI. Eficacia del convenio; VII. Cumplimiento e incumplimiento del convenio; VIII. Modificación del convenio; IX. Nulidad del convenio
IV.- LIQUIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO. EXONERACIÓN DE DEUDAS	Tema 10. Fase de liquidación	I. Apertura de la fase de liquidación; II. Efectos de la liquidación; III. Reglas de liquidación; IV. Pago a los acreedores; V. La transmisión concursal de la unidad productiva y el llamado "pre-pack" concursal
	Tema 11. Calificación del concurso, Conclusión y reapertura. Exoneración del pasivo insatisfecho	I. Calificación del concurso. Consideraciones generales; II. Tramitación; III. Concurso culpable: supuestos de culpabilidad; efectos; IV. Conclusión del concurso; V. Exoneración del pasivo insatisfecho; VI. Reapertura del concurso.
V.-ASPECTOS PROCESALES	Tema 12: Aspectos procesales generales	I. Tramitación del procedimiento; II. Incidente concursal; III. Recursos; IV. Publicidad de las resoluciones concursales; V. Inscripción de las situaciones concursales
	Tema 13: Normas de Derecho internacional privado. Regímenes especiales	I. Consideraciones generales; II. Aplicación principal y supletoria de la ley española; III. Determinación de la ley aplicable; IV. Reconocimiento de procedimientos extranjeros de insolvencia; V. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia; VI. Régimen especial aplicable a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras



VI. MICROEMPRESAS	Tema 14: Procedimiento especial para microempresas	I. Comunicación de apertura de negociaciones; II. Plan de continuación; III. Procedimiento de liquidación
-------------------	--	---

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Trabajos doctrinales y resoluciones jurisprudenciales recomendadas por el profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Potestativamente planteadas por el profesor



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	5
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	5
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas online	2
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	22
Lectura y comprensión de materiales	7
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	8
Preparación de pruebas	21
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 1 a Semana 15	Las propuestas por el profesor de la asignatura y comunicadas con antelación al alumnado
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Comprobar campus virtual para localización y horario determinado por cada profesor
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Estudio de los temas comprendidos en el programa

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final

No se requiere nota mínima

No reevaluable (debido a que su objetivo es la adquisición progresiva de conocimientos durante el cuatrimestre y que el docente pueda conocer y valorar dicho proceso). La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final

Nota mínima (de 1 a 10): 5

Reevaluable

II. Extraordinaria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final

Nota mínima (de 1 a 10): 5

III. Adelantada

Podrá ser solicitada exclusivamente por el estudiante que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la URJC para esta convocatoria

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria adelantada. El examen lo realizará el profesor del grupo en que esté matriculado el alumno el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

Ponderación del examen: 100%

Nota mínima (1 a 10): 5

En caso de que no se logre la calificación mínima, habrá de reevaluar en la convocatoria no adelantada.



VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Manual de Derecho Concursal, Dirigido por Pulgar Ezquerro, J., La Ley Wolters Kluwer, Madrid, última edición actualizada

Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía, AA.VV., dirigido por Ana Belén Campuzano y María Enciso, Madrid, editorial Francis Lefebvre, última edición.

Principios de Derecho Mercantil, Tomo II, última edición actualizada. Autor: F. Sánchez Calero y J. Sánchez- Calero Guilarte. Editorial: Aranzadi

Comentario a la Ley Concursal. Texto refundido de la Ley Concursal, 2 Tomos, Ed. La Ley Wolters Kluwer, última edición

Manual de Derecho concursal, Tomo II, última edición actualizada, Autores: Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., ed. Tecnos

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	CARMEN PÉREZ GUERRA
Correo electrónico	carmen.perezg@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

